MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1902

MIÉRCOLES 15 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ESTADO PAGO N°3.
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 025 de fecha 06.01.2026, que aprueba Convenio de transferencia, de fecha 24.10.2025, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2025:

BIP	**PROYECTO**	**COSTO TOTAL M$**
40060805	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY, COMUNA DE REQUÍNOA	M$ 161.077

MABQ

Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requínoa la creación de las cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pOYHQL5cKd458z1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09.01.2026 que Autoriza **iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY, COMUNA DE REQUÍNOA"** Aprueba Bases administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas, formatos y Planimetría. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto SECPLA, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto DOM, Apoyo el Sr. Jeyson Mendoza N. Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.

Certificado n° 271 de fecha 19.03.2026 que indica:

En Sesión Ordinaria Nº47 de Concejo Municipal de Fecha 19.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-35-LP26, denominada, "Reposición Multicancha El Quillay, Comuna de Requínoa" al proveedor Inmobiliaria y Constructora EBISU limitada, RUT: 76.675.594-1 por un monto de $146.536.229 IVA incluido con un plazo de ejecución de 73 días corridos.

Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 24.03.2026 que Autoriza licitación pública ID: 3656-35-LP26 "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY, COMUNA DE REQUÍNOA". **Adjudica Licitación Pública ID: 3656-35-LP26 "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA" al oferente INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1, por un monto de $146.536.229 IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 73 días corridos.** Autoriza suscripción de contrato de la Licitación Pública ID: Licitación Pública ID: 3656-35-LP26 "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA" Autoriza subrogancia de la Srita. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil por el profesional, Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, el día 06.03.2026 en el acto de APERTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (ETAPA 1) publicado en el portal www.mercadopublico.cl. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor. Imputa el gasto que irrogue a la cuenta 114-05-15-306-000-000 APLIC. FONDOS REPOSIC. MULTIC. EL QUILLAY, COMUNA REQUINOA, AÑO 2026.

Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 13.04.2026, que aprueba **Contrato de fecha 08.04.2026 correspondiente a la Licitación Pública ID: 3656-35-LP26 "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA**" al oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** por un monto de **$146.536.229 IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución de **73 días corridos. Autoriza** emisión de la Orden de Compras en el portal www.mercadopublico.cl.

Decreto Alcaldicio N°1009 de fecha 22.04.2026, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.04.2026, del proyecto denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo de los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, con un plazo de ejecución de 73 días corridos. El plazo de ejecución será a contar del día 21.04.2026, con lo cual, la fecha de término del plazo de proyecto corresponde al día 02.07.2026.

MABQ

Decreto Alcaldicio N°1521 de fecha 02.06.2026, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"REPOSICIÓN**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pOYHQL5cKd458z1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”, a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, por un monto de $73.060.348.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $7.306.035.-, resultando un valor a cancelar de $65.754.313.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 49,86% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1769 de fecha 24.06.2026, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **“REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”**, a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, por un monto de $21.869.225.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,1% equivalente a la suma de $22.776.-, resultando un valor a cancelar de $21.848.449.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 64,78% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1.836 de fecha 07.07.2026, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”**, adjudicado a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, a contar del día 03 de Julio de 2026 hasta el día 12 de Julio de 2026, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°52 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 02 de Julio de 2026.

El Decreto Alcaldicio N°1863 de fecha 09.07.2026, que autoriza modificar Decreto Alcaldicio N°1769 de fecha 24.06.2026, debido a error en la información del monto de retención por contrato, se solicita autorizar la siguiente modificación:

Dice: **APRUEBASE** cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado “REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”, a los Sres. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1, por un monto de $21.869.225.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,1% equivalente a la suma de $22.776.-, resultando un valor a cancelar de $21.848.449.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 64,78% de las obras.

Debe Decir: **APRUEBASE** cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado “REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”, a los Sres. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1, por un monto de $21.869.225.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,1% equivalente a la suma de $20.776.-, resultando un valor a cancelar de $21.848.449.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 64,78% de las obras.

El Memo N°316 de fecha 14.07.2026 de la Dirección de Obras Municipales, remite antecedentes para cancelación de Estado de pago N°3 y solicita suspensión de plazos de ejecución para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA”**, adjudicado a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1.**

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

MABQ

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pOYHQL5cKd458z1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O :

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA"**, a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, por un monto de **$20.336.803.- IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 78,66% de las obras.

IMPUTESE el gasto que irrogue a la cuenta 114-05-15-306-000-000 APLIC. FONDOS REPOSIC. MULTIC. EL QUILLAY, COMUNA REQUINOA, AÑO 2026.

APRUEBASE Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo de los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, a contar del día 10.07.2026. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales; "Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como; Tramitación Factibilidad de Servicios Básicos, tramitación de Proyectos de Especialidad, solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado, Permiso y Recepción Municipal. El motivo corresponde a la espera de recepción y puesta en servicio por parte de los Sres. CGE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **SECPLA**

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pOYHQL5cKd458z1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Se solicita cancelación de Estado de Pago N°3 y suspensión de plazo de ejecución.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

A través del presente, remito a Ud. los siguientes antecedentes de obra **"Reposición Multicancha El Quillay comuna de Requinoa",** para la cancelación del estado de pago N°3 a los Sres. **Inmobiliaria y Constructora EBISU Limitada, Rut: 76.675.594-1**, por un monto de **$20.336.803.-** IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 78,66% de las obras de acuerdo a lo informado por el Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. del proyecto.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

1) Carta de solicitud.
2) Nómina de trabajadores.
3) Caratula de estado de pago N°3.
4) Estado de avance de obra por ítem y porcentaje.
5) Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato.
6) Factura N°339 de fecha 09.07.2026, por un monto de $20.336.803.-
7) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, mes de Junio de 2026.
8) Certificado de pagos de cotizaciones previsionales, mes de Junio de 2026.
9) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
10) Entrega de set de fotografías digitales.

Por otra parte, se solicita a usted autorización de suspensión de plazos de ejecución de la obra denominada **"Reposición Multicancha El Quillay comuna de Requinoa"**, a cargo de los Sres. **Inmobiliaria y Constructora EBISU Limitada, Rut: 76.675.594-1**, a contar del día 10.07.2026. El motivo corresponde a la espera de recepción y puesta en servicio por parte de los Sres. CGE, de acuerdo al punto doce de las Bases Administrativas Especiales; "Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como; Tramitación Factibilidad de Servicios Básicos, tramitación de Proyectos de Especialidad, solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado, Permiso y Recepción Municipal. Se informa que todas las demás obras se encuentran ejecutadas.

Se adjunta Memo N°315 de fecha 14.07.2026 del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. del proyecto solicitando el requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HCU5Gz0mKKJO7ET
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.